Martes 20 de Julio de 1976 Número 87

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.726

Diputación Provincial de Avila

—=—

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.° del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluídos a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico Especialista de Traumatología de esta Corporación.

ADMITIDOS

1. Córdoba Porras, Teófilo.
2. Curto Gamallo, Juan Manuel José.
3. Epeldegui Torre, Tomás.
4. Esteban Prades, José Vicente.
5. Ferrer Blanco, Miguel.
6. Gascón Sánchez, Ceferino.
7. González de Vega Pomar, Juan Ignacio.
8. Madrigal Neila, Angel.
9. Murcia Mazón, Antonio.
10. Pajuelo Rodríguez, José.
11. Paniagua Pérez, Mariano.
12. Ramos Guerreira, José Luis.
13. Riaza López, Antonio.
14. Riquelme Arias, Gerardo.
15. Sahagún de la Lastra, José.
16. Salido Valle, José Antonio.
17. Sanguino Salado, Doroteo.
18. Villaverde Cabezudo, José Angel.

EXCLUIDOS

1. Latorre Moraga, Rafael, por no haber ingresado los derechos de examen dentro del plazo.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamacionas a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Avila, a 14 de julio de 1976.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.—V.° B.°: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.725

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.° del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluídos a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico Especialista de Tocoginecología de esta Corporación.

ADMITIDOS

1. Arqueros Alvarez, Juan José.
2. Fernández Escalada, Miguel Angel.
3. García Lozano, Mariano.
4. García-Albertos Pérez, Francisco.
5. Garzón Garzón, Juan María.
6. López Menéndez, Manuel.
7. Molina Ariño, José María.
8. Palencia de Lara, María Isabel.
9. Sánchez-Dehesa Moreno, Amalio.
10. Tejerido López, Luis Carlos.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Avila, a 14 de julio de 1976.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.—V.° B.°: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.724

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.° del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluídos a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico Especialista de Radiología de esta Corporación.

ADMITIDOS:

1. Pérez Pérez, Luis.
2. Tejerizo Pérez, Fernando.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan

interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, a 14 de Julio de 1976.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.741

Ayuntamiento de Avila

—=—

EDICTO

Don Fernando López Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Avila.

HAGO SABER: Que acordado por el Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales, para la realización de obras de urbanización y pavimentación de las calles Lope de Vega y Benjamín Palencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, en íntima relación con el 30 de dicho Texto Legal quedan expuestos al publico los expedientes en el Negociado correspondiente, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados afectados puedan examinarlos, y durante este plazo y los ocho días siguientes, presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Avila, a 15 de julio de 1976.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.730

Jefatura Provincial de Sanidad de Avila

—=—

Inspección Provincial de Farmacia

Los señores Alcalde y Médico Titular de Blascomillán han solicitado autorización de esta Jefatura para instalar un Botiquín de Urgencia en dicha localidad.

Lo que se hace público para conocimiento general y a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 («B. O. del E.» de 10 de marzo).

Avila, 15 de julio de 1976.—El Jefe Provincial de Sanidad, (Ilegible).

Número 1.731

Los señores Alcalde y Médico Titular de San García de Ingelmos, han solicitado autorización de esta Jefatura para instalar un Botiquín de Urgencia en dicha localidad.

Lo que se hace público para conocimiento general y a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 («B. O. del E.» de 10 de marzo).

Avila, 15 de julio de 1976.—El Jefe Provincial de Sanidad, (Ilegible).

Número 1.696

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

—=—

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

—

EXPEDIENTE NÚM. 7.183

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Mariano Novoa Martín.

Emplazamiento: Peguerinos, Zona «El Carretón».

Finalidad: Suministro Urbanización.

Características: Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando colectivo y fusibles APR.

Presupuesto: 279.798 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 9 de Julio de 1976.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.720

EXPEDIENTE NÚM. 7.274

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Carmelo Martín Lumbreras.

Emplazamiento: Navarredonda de Gredos (Prado Viejo).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Finca.

Características: Centro de transformación tipo intemperie de 10 KVA de potencia, seccionador tripolar con mando por estribo, fusibles A. P. R. y acometida aérea de seis metros de longitud, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380—220 V.

Presupuesto: 208.900 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de julio de 1976.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.644

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea y centro de transformación en Navahondilla, propiedad de don José Morales Lamas

—

(EXPEDIENTE NÚM. 7.013)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de D. José Morales Lamas, domiciliado en Navahondilla, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T., de 8 metros de longitud, conductores Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados, ais-

ladores ESA 1.503 de 3 elementos.

Centro de transformación de 400 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 380—220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 28 de Junio de 1976.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.650

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Municipio de Barco de Avila

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Julián Lorenzo Martín, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial L. Fiscal, correspondiente al año 1975, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciere dentro del plazo señalado se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita, 23 de junio de 1976.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 1.651

Municipio de Barco de Avila

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Pedro Corihuela Moreno, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, correspondiente al año 1975, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciere dentro del plazo señalado se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita, a 23 de junio de 1976. —El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 1.734

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Pericial, Ayuntamiento, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Santo Tomé de Zabarcos, las relaciones de características del catastro sobre planos de Concetración Parcelaria correspondientes a dicho término.

Avila, 7 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Baudín.

Número 1.737

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 148 de 21 de Junio de 1976, se publica Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, anunciando Concurso de vacantes de Expendedurías de Tabacos y Efectos Timbrados en esta provincia, cuya provisión corresponde a dicho Patronato.

Los impresos para solicitarlas, requisitos que han de reunir los concursantes y demás condiciones, se encuentran a disposición de quienes pueda interesarles, en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia y en las de la Representación Provincial de Tabacalera, S. A.

En la relación de Expendedurías de Tabacos vacantes, figura esta Provincia con la correspondiente al número 12 de esta Ciudad.

Avila, Julio de 1976.

Número 1.735

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Ley número 33 de 7 enero 1927, que el Ayuntamiento de Casillas ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 5,25 litros por segundo de aguas de la Garganta de la Lanchuela, término municipal de Casillas (Avila), con destino a la amplia-

ción del abastecimiento de la población.

Se proyecta la construcción de un azud de hormigón de 5 metros de longitud por uno de altura.

La conducción desde el azud hasta el depósito regulador será de tubería de fibrocemento de 1.390 metros de longitud, con una presión de 5 atmósferas.

El depósito regulador se situará entre las cotas 1.175 y 1.180 y tendrá una capacidad de 440 metros cúbicos.

La tubería de suministro de agua será de fibrocemento, de 868 metros de longitud y 10 atmósferas de presión.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. —El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 33/1976 de asuntos civiles, a instancias de Doña Victoria Hernández Hernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de San Martín de la Vega del Alberche, representada por el Procurador D. Onésimo Avezuela de la Fuente, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de Doña Petra Hernández Hernández, hija de Natalio y Florentina, natural de San Martín de la Vega del Alberche, fallecida en Madrid el 22 de Diciembre de 1975 en estado de viuda de Don Victor Martín Hernández, no dejando descendientes y habiéndole premuerto sus ascendientes, no habiendo otorgado testamento; reclamándose la herencia de la misma para sus cuatro hermanos de doble vínculo Doña Manuela, Doña Victoria, D. Germán y Doña Eugenia Hernández Hernández; lo que se hace saber por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho de los que reclaman la herencia de dicha finada para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de no verificarlo.

Dado en Piedrahita, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan José González Rivas.—El Secretario Judicial, (Ilegible).

—1.738

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

En cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de ocho días el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base al concurso público para contratar los festejos taurinos de agosto y septiembre del año actual, con motivo de las Fiestas Patronales, a efectos de reclamaciones.

Candeleda, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Domingo Vaquero Plaza.

—1.740

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el servicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Diego del Carpio. (1.739)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Bernuy Salinero.	(1.692)
Navacepedilla de Corneja.	(1.695)
Mombeltrán.	(1.700)
Nava de Arévalo.	(1.704)
Aldeanueva de Santa Cruz.	(1.716)
Navaescurial.	(1.717)
San Miguel de Corneja.	(1.729)
San Vicente de Arévalo.	(1.732)
Medinilla.	(1.733)
Vadillo de la Sierra.	(1.736)
Avellaneda.	(1.742)
Candeleda.	(1.743)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se expresan, los expedientes que también se indican, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Sanchorreja. (1.723)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA